



GACETA MUNICIPAL

ENERO 2026

EZEQUIEL MONTES, QRO.
ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027



NÚMERO 1 ESPECIAL ENERO 2026



SUMARIO:

1. PUBLICACIÓN SOLICITADA POR EL L. en A. RAFAEL NICOLÁS RESÉNDIZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS, EN RELACIÓN A LOS RUBROS QUE INTEGRAN EL COSTO ANUAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO



1. PUBLICACIÓN SOLICITADA POR EL L. en A. RAFAEL NICOLÁS RESÉNDIZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS, EN RELACIÓN A LOS RUBROS QUE INTEGRAN EL COSTO ANUAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.- - - - -



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 48 fracción XXVII y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículos 34, 35, 36 y 38 fracción XXIII, del Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., artículo 26 fracción III último párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el ejercicio fiscal 2026.

CONSIDERANDO

1. Que la Fracción I del artículo 26 de la Ley de Ingresos de Municipio del Ezequiel Montes para el ejercicio fiscal 2026 establece; que es objeto del derecho de alumbrado público, la prestación de este servicio en calles, plazas, jardines y lugares de uso común.
2. Que la fracción II del mismo ordenamiento establece, que son sujetos de este derecho, los propietarios o poseedores de predios urbanos o rústicos ubicados dentro de la circunscripción territorial que ocupa el Municipio de Ezequiel Montes, que reciban la prestación del servicio de alumbrado público.
3. Que la Fracción III del mismo ordenamiento establece que la base del derecho es el costo anual del servicio del alumbrado público erogado actualizado.
4. Que para los efectos de la actualización del monto señalado, y atendiendo a lo establecido en la fracción III segundo párrafo del artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes para el ejercicio fiscal 2026. La actualización del citado costo se obtendrá de la siguiente forma: De la suma que resulte del total de las erogaciones efectuadas por el Municipio en 2025, por el gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio, se actualizará mediante la aplicación de un factor que se obtendrá para el ejercicio 2026, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de Octubre de 2025 entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de Noviembre de 2024.

441 277 00 96 / 441 277 07 07 / 441 277 52

Belisario Domínguez 104, Col. Centro
C.P. 76650 Ezequiel Montes



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Por lo anterior, esa Secretaría de Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes Querétaro, presenta los rubros que integran el costo anual del servicio de alumbrado público como se describe:

DETERMINACIÓN	IMPORTE
Gasto total	15,164,519.29
Importe actualizado	16,350,384.70
Sujetos obligados (Propietarios o Poseedores de Predios Urbanos o Rústicos)	14,150
Importe Anual	1,155.50
Importe de cuota mensual	96.29
Unidad de Medida y Actualización (UMA) Fuente: https://www.inegi.org.mx/temas/uma/	113.14
Equivalente de cuota mensual en UMA:	0.8510

L. en A. Rafael Nicolás Reséndiz Jiménez
Secretario de Finanzas
Municipio de Ezequiel Montes Querétaro

441 277 00 96 / 441 277 07 07 / 441 277 52

Belisario Domínguez 104, Col. Centro
C.P. 76650 Ezequiel Montes